

DDU – ESPECÍFICA N° 36 / 2007

CIRCULAR ORD. N° 0475 /

ANT.: Carta de fecha 24 de Mayo de 2007.

MAT.: Aplicación artículo 2.4.2. de la O.G.U.C.

DISCAPACIDAD.

SANTIAGO, 12 JUN 2007

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dirigido a esta División la consulta de un profesional competente, relativa al artículo 2.4.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, relacionada con los estacionamientos de la dotación mínima que deba proyectarse para el uso de personas con discapacidad y el carácter de la zona de circulación libre, incluida en el ancho de 3.6 m., en el caso de enajenación de dichas unidades en conjuntos acogidos a la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.
2. Sobre el particular, cabe precisar que conforme con lo señalado en el inciso quinto de dicho artículo, la franja demarcada de color amarillo de 1,1 m. de ancho para ascenso y descenso libre y seguro, está incluida en el ancho del estacionamiento definido en el citado artículo 2.4.2. formando parte de la unidad vendible, por lo que se pueden presentar dos situaciones:
 - a) Para efecto de enajenación de una unidad, que no comparte la referida franja con otro estacionamiento de persona con discapacidad, debe considerarse la superficie completa con un ancho de 3,6 metros.

- b) En los casos que esta zona sea compartida con otro estacionamiento para personas con discapacidad, como lo dispone el mencionado artículo, dicha franja será común a ambos estacionamientos debiendo en caso de enajenación prorratar entre ellos la superficie resultante de la franja de 1,1 m. de ancho, garantizando su comunicación con el resto del edificio, así como con el acceso al espacio público, en concordancia con el artículo 4.1.7. de la O.G.U.C.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS EDUARDO BRESCIANI LECANNELIER
Jefe División de Desarrollo Urbano

Wld
OFJ/ MEB/ CLM/ mmb.
Art. 2.4.2. O.G.U.C.
1059; 22-11

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Interesado Sr. Renato Jiménez. L.R.J. Arquitectos. Polonia 285-C. Las Condes.
21. Biblioteca MINVU
22. Mapoteca D.D.U.
23. Oficina de Partes D.D.U.
24. Oficina de Partes MINVU